



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 00379 00

Clase de Proceso: Ejecutivo –
Demandante: Credimed en Intervención.
Demandado(a): Himera Estela Angulo de Gracia.

Vencido el término otorgado en audiencia del 18 de agosto de 2022 (num. 47, e.d.), así como el del auto calendado 9 de noviembre de 2022 (num. 70, e.d.); se **REQUIERE** a la parte actora, para que aporte el físico del pagaré base de la presente ejecución. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del *Ibídem*.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74032cbd6a6e9380d948a3e2c94d38f2bb9f9acc3ec2f91ac51a603ddca7a1f3**

Documento generado en 16/01/2023 12:19:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>